



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA

Administración

APROBACION INICIAL PERI DE LA UEE-4 DE LAS NNSS DE VÉLEZ DE BENAUDALLA

APROBACION INICIAL PERI DE LA UEE-4 DE LAS NNSS DE VÉLEZ DE BENAUDALLA

Por resolución de Alcaldía 765/2022, de fecha 30/11/2022 se resolvió aprobar inicialmente el Plan de Reforma Interior de la UEE-4 de las NN.SS. de Vélez de Benaudalla redactado por los arquitectos D. Alfonso Bermejo Oroz, colegiado 3873 del C.O.A. de Granada y D^a María de la Barca Fernández-Reinoso Santamaría, colegiado 3844 del C.O.A. de Granada, a instancia de los propietarios de las parcelas integradas en el ámbito de reforma de la unidad de ejecución, en los términos previstos en el art. 78 de la LISTA.

Con fecha de 9 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla presenta ante la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de la Unidad de Ejecución UE-E4 de las Normas Subsidiarias de Vélez de Benaudalla. Con fecha de 12 de febrero de 2024 el Ayuntamiento subsana la anterior solicitud, aportando Avance (Plan Especial de Reforma Interior) y Documento Ambiental Estratégico.

Analizada por parte de esa Delegación Territorial la documentación aportada, y según prevé el artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, esta Delegación Territorial emitió, con fecha de 13 de febrero de 2024, Resolución de admisión a trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada.

Con fecha de 29 de septiembre de 2024, esa Delegación Territorial, en el ámbito de sus competencias, DETERMINA que el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de la Unidad de Ejecución UE-E4 de las Normas Subsidiarias de Vélez de Benaudalla, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el Informe Ambiental Estratégico.

Es por lo que, en base a dicha determinación y continuando con los trámites previstos en el art. 78 de la LISTA y art. 104 del Reglamento de la LISTA,

RESUELVO:

Primero. Someter a información pública por plazo no inferior a cuarenta y cinco días la aprobación inicial, en los términos previstos en el art. 78 de la LISTA y art. 104 del Reglamento de la LISTA el documento del Plan Especial de Reforma Interior aprobado inicialmente (incluyendo estudio económico financiero, informe de sostenibilidad económica, memoria de viabilidad económica y el resumen ejecutivo) y Documento Ambiental Estratégico informado por la Delegación Territorial competente.

Segundo. Notificar a los propietarios afectados por el Plan de Reforma Interior de la UEE-4 de las NN.SS. de Vélez de Benaudalla propuesto.

Tercero. Se solicitarán los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos.

Cuarto. Con carácter previo a la aprobación definitiva del Plan de Reforma Interior de la UEE-4 de las NN.SS. de Vélez de Benaudalla propuesto, recabar dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, en los términos previstos en el art. 86.3 de la LISTA y 17.10.e) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

De conformidad con el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se somete a información pública, durante un plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período el expediente completo quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://www.velezdebenaudalla.es>).

En VÉLEZ DE BENAUDALLA, a 14 de noviembre de 2024
Firmado por: D. Francisco Gutiérrez Bautista